

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1320/2006, de 4 de agosto, por la que se modifica la Orden SAN/442/2006, de 13 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Fisioterapeuta, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/442/2006, de 13 de marzo, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de marzo, nombra en su Anexo IV los miembros del Tribunal Calificador (titular y suplente).

En aplicación de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha registrado la propuesta de modificación de tres de los miembros nombrados en representación de la Administración.

Asimismo se ha registrado la propuesta para la modificación del vocal suplente en representación de las Centrales Sindicales.

Vista la modificación de la Administración y la propuesta de las centrales sindicales, esta Consejería,

RESUELVE:

Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden SAN/442/2006, de 13 de marzo, para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo en plazas de Fisioterapeuta, del Servicio de Salud de Castilla y León, dejando sin efecto el nombramiento de D. Jesús M.ª Barriuso Gutiérrez como Secretario del Tribunal Suplente, D.ª Sonia Monterde Díaz como Vocal del Tribunal Titular y D. Carlos Pérez Millán como Vocal del Tribunal Suplente, nombrando en su sustitución a D.ª Sagrario Gutiérrez Cerezo como Secretaria del Tribunal Suplente, D. Ramón Izquierdo Aguilera como Vocal del Tribunal Titular y D.ª Sagrario del Pozo Abejón como Vocal del Tribunal Suplente.

Asimismo se deja sin efecto el nombramiento de D.ª Ana Moreno Rodríguez como Vocal del Tribunal Suplente en representación de los Sindicatos, nombrando en su sustitución a D. Basilio Marcos Santos, en representación de la Central Sindical FSP-UGT.

Valladolid, 4 de agosto de 2006.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2006/2007.

Por Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2006/2007.

Mediante Resolución de 2 de agosto de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resolvió provisionalmente la citada adjudicación concediéndose el correspondiente plazo para que los interesados pudieran efectuar alegaciones y renunciaciones a la misma.

Consideradas las actuaciones anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 4 de mayo de 2006, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Adjudicar con carácter definitivo los puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2006/2007.

Segundo.— Hacer público el listado alfabético de adjudicaciones definitivas y ordenar su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados de adjudicaciones en todas las especialidades ordenadas por puntuación así como, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, el listado de vacantes que ha servido de base en este procedimiento de adjudicación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.— Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de